



Campeonato Rosarino de Vela 2021.

Instrucciones de Regata.

1. Reglas:

- 1.1- El Campeonato Rosarino de Vela (CRV) será regido por las siguientes reglas: El Reglamento de Regatas a Vela 2021- 2024 de la World Sailing, las prescripciones de la Autoridad Nacional para la República Argentina, los avisos de Regatas particulares de cada fecha, éstas Instrucciones de Regata, sus respectivos avisos modificatorios. Si hubiera discrepancia entre estas Instrucciones de Regata y los Avisos de Regata particulares o Instrucciones de Regata particulares de cada fecha, prevalecerán estas instrucciones de Regata.
- 1.2- Todos los barcos deben tener a bordo los elementos de seguridad exigidos por la Prefectura Naval Argentina para la navegación en la zona de las regatas. Si se navegara en horas nocturnas, es obligatorio tener encendidas las luces de navegación en todo momento y poseer un sistema alternativo para el caso de que falle el principal. La CR podrá inspeccionar a cualquier embarcación participante, y controlar los elementos de seguridad, el no cumplimiento de los mismos por un participante será informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real.
- 1.3- Se correrá por el sistema de Hándicap de PHRF y se tomara la medición declarada de PHRF en la página de CIC al día anterior al evento. Para la división de las clases (A, B, C, D), se tomará el rating estándar de cada barco. La CR podrá medir cualquier barco participante del campeonato, en cualquiera de las fechas diputadas. Si la Comisión de



Protesta recibe un informe que un participante se negó a medir el barco, citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo o descalificarlo.

- 1.4- Si la Comisión de Protesta recibe un informe que un participante pudo haber obstaculizado el tránsito de un Buque Mercante, citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo, según la gravedad del hecho. Se le informará al participante en el acto si fue observado por la Comisión de Regata o si la Prefectura Naval Argentina le informa a la misma que una embarcación interfirió en la derrota de uno.

2. Autoridad organizadora:

- 2.1- Cada regata será conducida por la Comisión de Regatas del Campeonato Rosarino de Vela.
- 2.2- Los cómputos de resultados serán realizados por la Comisión de Regatas del Campeonato Rosarino de Vela.

3. Clases, Divisiones y Banderas de Clases:

- 3.1- El CRV se disputará en PHRF en las siguientes clases: A, B, C, D, Categoría Dobles y Categoría Solo Dacron.
- 3.2- La división de clases A, B, C y D se realiza sobre el rating estándar que tiene cada barco participante cuando arranca el campeonato. Si durante el CRV 2021, la CIC modifica los rating estándar y estos nuevos rating altera la clase de un barco participante, no se cambiara de clase a la embarcación hasta el cierre del campeonato.

Clase	Bandera del CIS	Requisitos y Rating Estándar PHRF
PHRF A	Numeral 1	de 28.4 en adelante
PHRF B	Numeral 2	entre 23.9 y 28.3 inclusive
PHRF C	Numeral 3	entre 18.1 y hasta 23.8 inclusive



PHRF D	Numeral 4	hasta 18.0 inclusive
Categoría Solo Dacron	Numeral 5	Definido en Anexo 1
Categoría Dobles	Numeral 6	Definido en Anexo 2

- 3.3-** Para la Fórmula PHRF se adoptará el sistema de tiempo en tiempo.
- 3.4-** En todas las “Regatas Crucero” y para todas las fórmulas se aplicará el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real.
- 3.5-** La velocidad de la corriente será la siguiente según la altura del río en el Puerto Rosario.
- 3.6-** En las “Regatas Marcas Fijas” queda a criterio de la CR aplicar o no el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real.

Altura del río	Corriente
Menos de 2,50 metros	2,6 nudos
Entre 2,50 y 3,49 metros	2,8 nudos
Entre 3,50 y 4,49 metros	3,0 nudos
En 4,50 metros o más	3,2 nudos.

- 3.7-** En las “Regatas Barlovento Sotavento” “Regatas triángulos” no se aplica el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real.
- 3.8-** En las Regatas que se impute el sistema de corrección por corriente sobre el tiempo real, que hubiera tramos con bordejeo, se aplicará la corrección prevista por el software CIC a los tramos correspondientes.

4. Inscripciones:

- 4.1-** Las inscripciones a cada fecha del CRV se recibirán en la Secretaría del Club organizador, la misma deberá ser abonada antes del límite detallado en el AR. Los barcos que no abonen la misma se consideran DNC. Los costos para este año serán de:





Clase A \$ 1800.-, Clase B \$ 1500.-, Clase C \$ 1200.-, Clase D \$ 1000.-, Clase DOBLES \$ 800.-, Clase SOLO DACRON \$ 1200.-

5. Aviso a los competidores:

- 5.1- Los avisos a los competidores se publicarán en el tablero oficial de avisos del Club Organizador hasta 1 (una) hora antes de la señal de atención, o en el tablero de informaciones de la lancha de C.R.
- 5.2- En caso de haber informaciones para los competidores en la lancha de C.R., se izará la bandera Letra "L" del Código Internacional de Señales (CIS), en el mástil de la embarcación.

6. Cambio en las Instrucciones de Regatas:

- 6.1- Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará, como mínimo, 2 (dos) horas antes del horario de largada de la regata en que tendrá efecto.
- 6.2- Cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 20:00 hs del día anterior al que tenga efecto.

7. Señales Visuales:

- 7.1- Las señales visuales serán desplegadas en el mástil de la embarcación de C.R. o en el mástil del Club Organizador.

8. Programa de Regatas:

- 8.1- El Campeonato Rosarino de Vela 2020 se inicia el 13 de Marzo de 2021 y concluye el 31 de Octubre de 2021.
- 8.2- El Primer Semestre del CRV comienza el 13 de Marzo de 2021 y termina el 28 de Junio de 2021.



8.3- El Segundo Semestre del CRV comienza el 31 de Julio de 2021 y termina el 31 de Octubre de 2021.

8.4- Cronograma de Regatas:

Fecha	Club Organizador	Tipo de Recorrido
13 de Marzo	Club de Velas de Rosario	Rosario – Arroyo Seco
20 de Marzo	Yacht Club Rosario	Marcas Fijas
11 de Abril	Club Náutico Sportivo Avellaneda	Puerto San Martin - Rosario
08 de Mayo	Yacht Club Rosario	Rosario – San Nicolás
29 de Mayo	Club Remeros Alberdi	Marcas Fijas
28 de Junio	Club Amistad Marina	Marcas Fijas
31 de Julio y 01 de Agosto	Club de Velas de Rosario	Campeonato Orlando Maronna
21 de Agosto	Yacht Club Rosario	Marcas Fijas
05 de Septiembre	Club Náutico Sportivo Avellaneda	Puerto San Martin - Rosario
18 de Septiembre	Rosario Rowing Club	Rosario – Rosario Arroyo Seco
16 de Octubre	Círculo Cultural Argentino Alemán Rosario	Marcas Fijas
31 de Octubre	Club de Velas de Rosario	Monje – Rosario

8.5- Si alguna de las fechas programadas de cada semestre no se pudiera realizar, por un echo de causa mayor, se podrá reprogramar.

8.6- Si la altura del Río Paraná es inferior a 1,50 metros no se podrá largar ninguna fecha del CRV 2021.

8.7- La fecha que no se haya realizado por el punto 8.6 de las IR del CRV se podrá reprogramar.

8.8- Cada Semestre será válido con al menos 3 Fechas realizadas.

8.9- El campeonato Anual será válido con al menos 6 Fechas realizadas y como mínimo deben haberse realizado 2 fechas en cada Semestre.

8.10- Toda embarcación inscripta debe estar en el agua antes de las 20:00 horas del día anterior de la competencia. En el Campeonato Orlando Maronna ninguna embarcación puede ir a tierra entre el primer día de competencia y el segundo. Si por alguna causa debe subir a tierra, antes de realizarlo debe informar a la CR.



9. Recorridos:

- 9.1-** Los recorridos de las “Regatas Marcas Fijas” se indicarán en el Tablero Oficial del Club Organizador y/o en el tablero de la lancha de CR. La C.R. podrá acortar el recorrido desplegando la bandera letra “S” del CIS (Blanca con centro azul), de acuerdo a la regla 32.2 del RRV.
- 9.2-** En los recorridos de las “Regatas Marcas Fijas”, se podrán utilizar Boyas o Marcas que ya están colocadas de exprofeso y/o Boyas fondeadas por la CR.
- 9.3-** Los recorridos de las “Regatas Crucero” se indicarán en los avisos de regata y/o en los avisos modificatorios.
- 9.4-** Si en los recorridos de las “Regatas Marcas Fijas” y “Regatas Crucero” hubiese algún sector que esté prohibido navegar por disposición y/o decreto de la Prefectura Naval Argentina, los participantes no deben navegar en dicho sector.

10. La partida:

- 10.1-** Las regatas se largarán usando la regla 26 del RRV

Minutos faltantes para la partida	Bandera	Señal Acústica	Señal
5	Bandera de la/s Clase/s	1 sonido	De Atención
4	‘P’ ‘I’ o ‘Z’ del CIS	1 Sonido	Preparatoria
1	Se arría la señal preparatoria	1 Sonido Largo	De un minuto
0	Se arría la bandera de clase	1 Sonido	De Partida

- 10.2-** La línea de Partida se habilitará no menos de 5 minutos antes de la Señal de Atención. La línea de partida se habilita cuando la CR iza la Bandera Naranja.
- 10.3-** El orden de largada será a criterio de la C.R. y se indicará con las respectivas banderas de clases y/o en el Tablero de la Lancha de CR. La señal de Partida de una clase podrá ser o no la señal de Atención de la clase que larga a continuación. Los barcos cuyas señales de Atención no se hayan dado, evitarán la zona de partida.



- 10.4-** En las regatas que largan todas las clases juntas la Bandera de Atención para todas ellas podrá ser una bandera Amarilla.
- 10.5-** Los yates que no partan dentro de los 05 minutos en las “Regatas Marcas Fijas” y dentro de los 10 minutos en las “Regatas Crucero” serán considerados (DNS). Esto modifica la RRV A5.
- 10.6-** Los yates que no partan dentro de los 03 minutos en las “Regatas Barlovento Sotavento” y “Regatas Triángulos” serán considerados (DNS). Esto modifica la RRV A5.
- 10.7-** En las “Regatas Crucero” el barco pasado que no se rehabilite y termine la regata, tendrá un recargo del 20% del tiempo real utilizado.
- 10.8-** En las “Regatas Cruceros” la línea de partida se especificarán en el Aviso de Regatas y/o en el Tablero Oficial.
- 10.9-** En las “Regatas Marcas Fijas” la línea de partida se informará como mínimo 2 horas antes de la señal de atención en el tablero oficial.

11. Cambio de Recorrido:

- 11.1-** En las “Regatas Marcas Fijas – Barlovento Sotavento – Triángulos”, la C.R. podrá cambiar la posición de una marca o reemplazarla por otra (o mover la línea de llegada). El cambio será señalado antes de que el barco en punta haya comenzado la pierna, aunque la nueva marca no esté aún en su posición. Las marcas a ser rodeadas después de la marca que se movió, podrán ser re-posicionadas sin más señales, para mantener la configuración del recorrido.
- 11.2-** El cambio de recorrido será indicado exhibiendo la bandera letra “C” y las banderas de las clases para las que rige el cambio de recorrido y sonidos repetitivos. En caso de exhibirse sólo la letra “C” se interpreta que el cambio de recorrido es para las clases que estén rodeando esa marca en ese momento. Esta regla modifica la regla 33 del RRV.

12. Línea de Llegada:



- 12.1-** En las “Regatas Cruceros” línea de llegada estará indicada en el Aviso de Regata y/o en el tablero oficial del club organizador.
- 12.2-** En las “Regatas Marca Fijas – Barlovento Sotavento – Triángulos” la línea de llegada estará indicada en el tablero oficial del club organizador o en el tablero de la lancha de la CR.

13. Límite de tiempo:

- 13.1-** En las “Regatas Crucero” el límite de tiempo será informado en el Tablero Oficial y/o en el tablero de informaciones de la embarcación de C.R. antes de la largada. Si no se informa es porque no hay límite de tiempo.
- 13.2-** En las “Regatas Marcas Fijas” el primer barco en completar el recorrido habilita a los demás en 90 minutos.
- 13.3-** En las “Regatas Barlovento Sotavento” y/o “Regatas Triángulos” si largan todas las clases juntas el primer barco en completar el recorrido habilita a los demás 30 minutos y si se larga por series el primer barco en completar el recorrido habilita a los demás 20 minutos.

14. Límite de Viento:

- 14.1-** Si durante las “Regatas Marca Fijas – Barlovento Sotavento – Triángulos”, la C.R. mide que durante 20 minutos el viento se mantuvo debajo de los 3 nudos podrá anular la regata.
- 14.2-** Ninguna regata será largada si la CR mide en forma constante más de 25 nudos de viento real.

15. Abandonos:

- 15.1-** Una embarcación que abandona deberá notificar a la C.R. inmediatamente por VHF (canal 77) o por teléfono al club organizador, esta es una regla de seguridad obligatoria para el control de la flota en Regatas.



16. Uso de Salvavidas:

16.1- Cuando la C.R. exhiba en el mástil del club o en la lancha de C.R. la bandera letra "Y" del CIS (rayas oblicuas amarillas y anaranjadas), los participantes de todo barco en regata o con intenciones de participar deberán hacer uso obligatorio del Chaleco Salvavidas inmediatamente sea izada la señal. Esto modifica el preámbulo de la parte 4 de RRV, Si la Comisión de Regata observa el no cumplimiento podrá informar a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al barco participante. La Comisión de Protesta podrá penalizarlo mediante un recargo de su tiempo real o descalificarlo.

17. Utilización del Motor:

17.1- Si un barco durante una "Regata Crucero" o "Regata Marcas Fijas", debe salir del canal principal de navegación y/o evitar un abordaje con un Buque, podrá utilizar el motor sin sacar ventaja deportiva. Informará de esto inmediatamente a la CR. (Ej. Sin sacar ventaja deportiva: Si viene una embarcación navegando agua abajo y para evitar una colisión prende motor y sale navegando aguas arriba apaga el motor y luego toma el rumbo aguas abajo devuelta no se está tomando una ventaja).

18. Protestas:

18.1- La intención de protestar, será indicada de acuerdo a las reglas 60 y 61 del R.R.V. Modificando la RRV 61 todo yate que protesta deberá inmediatamente después de haber cruzado la línea de llegada, informar a la C.R. de su intención de protestar y contra quien lo hace exhibiendo una bandera roja. Las protestas deberán ser presentadas en la Oficina de Yachting del Club Organizador hasta una hora después del arribo a puerto de la lancha de C.R. En el tablero de informaciones, se indicarán los nombres de los yates protestantes y protestados. Esta publicación servirá como única notificación para que los interesados se presenten a la Audiencia de la Comisión de Protesta, que se llevará a cabo en fecha y hora que se publiquen en el mismo.



- 18.2-** Las comisiones de protestas estarán integradas por personas idóneas designadas por el club organizador.
- 18.3-** En caso de recibir protestas de medición, el barco protestante deberá dejar un depósito en concepto de revisión del protestado (pluma y medidor), la cual será devuelta en caso de ganar la protesta y este costo pasara al protestado. Así mismo la C.R. puede ordenar la medición de un barco cuando lo considere oportuno, si el barco citado no se presentase en el tiempo informado por la C. R., esta presentará un informe a la Comisión de Protestas y esta podrá descalificarlo.

19. Sistema de Puntaje:

- 19.1-** Para el CRV a cada barco se le asignará un puntaje igual a su posición en cada regata.
- 19.2-** Para computar el Campeonato Orlando Maronna en el CRV no se tomaran los puestos de las regatas corrida en dichos campeonatos sino el resultado final de ese campeonato.
- 19.3-** Los barcos que abandonan (DNF) (RAF), largan adelantados y no se rehabilitan (OCS), los barcos descalificados (DSQ) tendrán un punto más que la cantidad de inscriptos.
- 19.4-** A los barcos no inscriptos en alguna fecha (DNC) y los barcos inscriptos pero que no se presentan a la zona de largada (DNC), se les asignará el puntaje 50 para la clasificación general, en caso de superar la cantidad de 50 barcos inscriptos se le asignara dos más que el ultimo barco inscripto.
- 19.5-** A los barcos no inscriptos en alguna fecha (DNC) y los barcos inscriptos pero que no se presentan a la zona de largada (DNC), se les asignará el puntaje 20 para la clasificación de la serie en el caso de superar 20 barcos inscriptos se le aplicara dos más que la cantidad de inscriptos en la serie.
- 19.6-** Los empates se resolverán según sistema de puntaje de la ISAF.

20. Descartes:



- 20.1-** En los resultados del 1er. Semestre habrá un descarte si se corren las 6 regatas programadas.
- 20.2-** En los resultados del 2do. Semestre habrá un descarte si se corren las 6 regatas programadas.
- 20.3-** En los resultados del año habrá dos descartes si se corren las 12 regatas programadas. Y con más de 6 regatas corridas en el año habrá un descarte.

21. Premios:

- 21.1-** En cada fecha del Campeonato se entregarán premios a los 3 primeros de cada clase de "PHRF" (A, B, C, D), al Primero de la Categoría dobles. A los 3 primeros de la Categoría Solo Dacron, al primero de cada serie de la Categoría "Solo Dacron". También en las Regatas Cruceros se entregará el premio Cinta Azul al barco que emplee el menor tiempo real.
- 21.2-** Al finalizar cada Semestre se entregarán premios a los 3 primeros de la Clasificación General de PHRF, a los 3 primeros de cada clase de PHRF y Categoría Dobles. A los 3 primeros de la Categoría Solo Dacron y al primero de cada serie de la Categoría Solo Dacron. Además se entregara Premio al Club con más participación. Dicho premio pasará de Club a Club de acuerdo a la flota más numerosa, y no tiene la modalidad de una Challenger, que le queda al que la gana 3 veces seguidas o 5 veces de forma alternada.
- 21.3-** Al finalizar el Campeonato Anual se entregarán premios a los 3 primeros de la Clasificación General de PHRF, al primero de cada clase de PHRF y de la Categoría Dobles, a los 3 primeros de Categoría Solo Dacron, al primero de cada serie de la categoría Solo Dacron. Incluyendo la Copa Challenger "Campeonato Rosarino de Vela" y la Copa Challenger "Iván Sandamaso – Tano Levame" al barco ganador de la Clasificación General Anual.
- 21.4-** En virtud a la situación epidemiológica q atravesamos y q es de público conocimiento cada club organizador decidirá qué tipo de entrega de premios realizará, debido a los



protocolos internos de cada club. La forma de la entrega de premios será informada en cada AR debidamente publicado.

22. Profundidad y Obstáculos en la zona de Regatas:

22.1- Debido a los progresivos cambios en la geografía de las zonas donde se realizan las regatas, como así también los posibles obstáculos que pudieran surgir en la zona de regatas, la Comisión de Regatas procurará tomar las medidas necesarias para que dichos fenómenos no causen inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda, no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la RRV 62.

23. Comunicaciones Radiales y Telefónicas:

23.1- La Comisión de Regatas operará por canal 77 de VHF.

23.2- Ningún barco emitirá ni recibirá transmisiones radiales y/o telefónicas que estén relacionadas a la regata o a las condiciones del tiempo y que no puedan recibir los demás competidores mientras esté en regata, salvo que las mismas afecten la seguridad.

24. Aguas limpias:

24.1- No se arrojarán residuos de ningún tipo al agua. Dicha acción será motivo de descalificación.

25. Seguridad:

25.1- En caso que el recorrido incluya pasar por el Puente Rosario – Victoria (aguas arriba o aguas abajo), se modifican las reglas de la parte 2 del RRV por: 4 esloras aguas arriba y hasta 2 esloras aguas abajo de dicho Puente, los barcos navegarán en el orden de arribo de cada, uno sin hacer prevalecer otro derecho de paso que no sea el ingreso a la zona.

26. Decisión de Regatear y Responsabilidad:

26.1- Será exclusiva responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa,





por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicio, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de emergencia médica.

Comité Organizador del Campeonato Rosarino de Vela 2021.



Anexo 1

Reglamento para la Categoría Solo Dacron.

1. En la Categoría Solo Dacron es obligatorio que el barco tenga velas de Dacron y además no utilice el Spynnaker.
2. Debe utilizar Vela Mayor y una sola Vela de Proa. Si un barco tiene mesana lo podrá utilizar. Si un barco tiene trinquetilla y genoa debe utilizar una de las 2 velas de proa, en ningún caso puede utilizar las dos a la vez.
3. El costo de inscripción de los barcos en dicha clase es de \$1.200 pesos.-
4. Para su clasificación en la Categoría Solo Dacron se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF con rating Estándar sin Spynnaker. Tendrán una clasificación separada de las otras clases y además la Categoría Solo Dacron se dividirá en Series tomando el corte de clase según cuadro del punto 3.1 de las IR del CRV 2021.
5. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón AZUL en su popel.
6. Si la CR observa que un participante de la Categoría Solo Dacron no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 1, podrá informarlo a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.



Comité Organizador del Campeonato Rosarino de Vela 2021.

Anexo 2

Reglamento para la Categoría Dobles.

1. En La Categoría Dobles es obligatoria la participación solamente de dos tripulantes por barco.
2. El costo de inscripción de los barcos en dicha categoría es de \$800 pesos.-
3. Para su clasificación en la categoría Dobles se utilizara la corrección reglada por la clase PHRF. Se clasificara junto a las otras clases.
4. Se exige de forma obligatoria el uso elemento de Flotación personal para los dos tripulantes.
5. Se exige de forma obligatoria el uso de una bandera o listón BLANCO en su popel.
6. Si la CR observa que un participante de la Categoría Dobles no cumple con algún o algunos puntos del ANEXO 2, podrá informado a la Comisión de Protesta, quien citará a una audiencia al mismo. Podrá penalizarlo mediante una descalificación.





Comité Organizador del Campeonato Rosarino de Vela 2021.

